



Resolución Directoral Regional

N° 17 -2025-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 09 ENE 2025

VISTO:

La Resolución Directoral Regional N° 201-2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 24 de mayo del 2024, Resolución Directoral Regional N° 389-2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 04 de octubre del 2024, Oficio N° 06-2025-ULOG-OA-DRA/GOB.REG.TACNA de fecha 06 de enero del 2024, Proveído del Titular de la Entidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 43.1 del Artículo 43° del **Reglamento de la Ley Contrataciones del Estado**, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344 2018-EF y modificatorias, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un Comité de Selección o del Órgano encargado de las Contrataciones;

Que, el numeral 43.2 del Artículo 43° del **Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias** señala, entre otros, que en la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada, la Entidad puede designar a un Comité de Selección o a un Comité de Selección Permanente, cuando lo considere necesario;

Que, el numeral 44.1 del Artículo 44° del referido Reglamento precisa que el Comité de Selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación, y el Numeral 44.5 del Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros";

Que, el Artículo 45° del Reglamento de la Ley Contrataciones del Estado establece los impedimentos para ser miembro del Comité de Selección;

Que, mediante la **Resolución Directoral Regional N° 201-2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA** de fecha 24 de mayo del 2024, se resuelve en su **Artículo Primero: APROBAR la SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, a fin de incluir tres (03) y excluir (03) Procedimientos de Selección (...);

Que, mediante la **Resolución Directoral Regional N° 389-2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA** de fecha 04 de octubre del 2024, se resuelve en su **Artículo Primero: RECONFORMAR**, al Comité de Selección, que tendrá a su cargo la ejecución de las acciones técnicas y administrativas del Proceso de Selección Adjudicación Simplificada N° 02-2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA, para contratar los servicios para la ejecución del **COMPONENTE 01: ADECUADA INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD AGRARIA Y CATASTRO RURAL DEL PROYECTO de Inversión CUI 2461104 denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD AGRARIA Y CATASTRO RURAL - DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA, DISTRITO DE TACNA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA"**, por el importe total de S/ 1,497,454.10 soles (UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 10/100); Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Rubro 15 FONCOR (...);

Que, mediante **Oficio N° 06-2025-ULOG-OA-DRA/GOB.REG.TACNA** de fecha 06 de enero del 2025, el Director de la Oficina de Administración solicita al Titular de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, **RECOMPONER A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**, el cual alcanza la propuesta quedando de la siguiente manera:



Resolución Directoral Regional

N° 17 -2025-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 09 ENE 2025

Miembros Titulares y Suplentes:

(Según R.D.R. N° 389-2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA)

- | | |
|--|--------------------------|
| 1. Ing. Daniel Enrique Vargas Berrios | Presidente Suplente |
| 2. Arq. Gabriela del Rosario Vilcahuaman Callo | Primer Miembro Titular |
| 3. Ing. Ana María Arocutipa Nina | Primer Miembro Suplente |
| 4. Bach. Mery Zarela Garay Pereyra | Segundo Miembro Suplente |

Miembros Titulares y Suplentes por Recomponer:

- | | |
|--|--------------------------|
| 1. Abog. Diana Lili Ramos Flores | Presidente Suplente |
| 2. Ing. Wilber Catacora Cabrera | Primer Miembro Titular |
| 3. Ing. Yemile Elsa Salamanca Calderón | Primer Miembro Suplente |
| 4. CPCC. Uriel Máximo Montalvo Gutierrez | Segundo Miembro Suplente |

Que, el Artículo 44° en su numeral 44.8 del REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, los Integrantes del Comité de Selección solo pueden ser **REMOVIDOS POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, POR CESE DE SERVICIO, CONFLICTO DE INTERESE: U OTRA SITUACIÓN JUSTIFICADA, MEDIANTE DOCUMENTO DEBIDAMENTE MOTIVADO.** En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante.

Que, por lo establecido en el REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, el Director de la Oficina de Administración a través de su Oficio N° 06-2025-ULOG-OA-DRA/GOB.REG.TACNA de fecha 06 de enero del 2024, **SOLICITA QUE SE CONFORME EL COMITÉ ESPECIAL**, por el Cese de Servicio del Primer Miembro del Titular el Primer Miembro Suplente y el Segundo Miembro Suplente, los cuales tenían a su cargo realizar acciones técnicas y administrativas de formulación de bases administrativas, convocatoria, (...);

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sus modificatorias y TUO en armonía con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y modificatorias y conforme a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2024-GR/GOB.REG.TACNA y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR, al Comité de Selección, que tendrá a su cargo la ejecución de las acciones técnicas y administrativas del Proceso de Selección Adjudicación Simplificada N° 02-2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA, para contratar los servicios para la ejecución del **COMPONENTE 01: ADECUADA INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD AGRARIA Y CATASTRO RURAL DEL PROYECTO** de Inversión CUI 2461104 denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD AGRARIA Y CATASTRO RURAL - DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA, DISTRITO DE TACNA" - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA**", por el importe total de S/ 1,497,454.10 soles (UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 10/100); Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Rubro 15 FONCOR, el mismo que estará constituido de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

- | | |
|--|-------------------------|
| 1. Arq. Cesar Jacinto Cornejo Huanacune | Presidente Titular |
| 2. Ing. Wilber Catacora Cabrera | Primer Miembro Titular |
| 3. Bach. Alexander Javier Talavera Berrios | Segundo Miembro Titular |

Miembros Suplentes:

- | | |
|--|--------------------------|
| 1. Abog. Diana Lili Ramos Flores | Presidente Suplente |
| 2. Ing. Yemile Elsa Salamanca Calderon | Primer Miembro Suplente |
| 3. CPCC. Uriel Máximo Montalvo Gutierrez | Segundo Miembro Suplente |





Resolución Directoral Regional

N° 17 -2025-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 10 9 ENE 2025

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que los miembros del Comité designado, actúen en armonía con la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y modificatorias; así como Directivas del OSCE y las demás que sean aplicables sobre la materia.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, con la presente Resolución a las instancias pertinentes y a los interesados para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que la Unidad de Tecnología de la Información publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Agricultura de Tacna.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



Distribución:
interesados
DRA.T
OAJ
OA
OPP
DISPACAR
ULOG
Exp. Administrativo
ARCHIVO

DGM/mssm